

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DIECISIETE DE AGOSTO DOS MIL VEINTIUNO CRA 52 # 42 - 73 OF 309 MEDELLÍN

EMAIL: j09famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO NOMBRA CURADOR - PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD RDO 2019-574

Retomando trámite procesal, agregados memoriales allegados por apoderado accionante, acreditado cumplimiento requisito publicación Edicto emplazatorio parte demandada y citación parientes, se procede entonces a la designación del Curador ad litem para que represente al señor LIMBER JAVIER BASTIDAS TORRES quien no compareció a apersonarse de la demanda de Privación de la Patria Potestad que en su contra impetrara la señora YÉSICA MARGOTH HUERADO SEVILLANO; para tal efecto, se acude a la lista de Auxiliares de la Justicia y así surtir la notificación del proceso designando al abogado (a): Dr(a) LENY YANETH LOPEZ MURILLO quien ejerce su profesión EN Medellín y se localiza en la dirección Email: lopezmurillo@gmail.com

Notifíquese la designación conforme al artículo 49 C.G.P. y adviértase la obligación de aceptar el cargo.

EL JUEZ

NOTIFIQUESE

GUILLERMO MARTINEZ RAMÍREZ